

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas para la tramitación de las actuaciones previas 480/1990, ramo de Correos, provincia de Cádiz, hace saber:

Que en las referidas actuaciones ha dictado una providencia que en la parte que afecta a don Angel Torrejón Lozano dice así:

«Y de conformidad con lo preceptuado en el apartado f) del artículo 47.º 1, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requiérase al presunto responsable don Angel Torrejón Lozano para que en el plazo de ocho días deposite en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cádiz o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas el importe provisional del alcance, que asciende a 153.497 pesetas, más los intereses legales de demora, cuyo calculo provisional se cifra en 29.420 pesetas, bajo apercibimiento de embargo. Notifíquese el requerimiento a don Angel Torrejón Lozano, cuyo último domicilio conocido era en Algeiras (Cádiz), calle Albacete, número 18, y actualmente en ignorado paradero, mediante edicto, que se exhibirá en el tablón de edictos de esta Delegación, en el del Ayuntamiento de Algeiras, y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de Comunicaciones.»

Dado en Madrid a 19 de junio de 1991.—Enrique Tomás Espinosa.—8.994-E.

FEVE

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 16 de julio de 1991, se hará efectivo el cupón número 5 de las obligaciones simples emitidas por esta Entidad el 16 de enero de 1989, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 2.875 pesetas.
Retención: 718,75 pesetas.
Interés líquido: 2.156,25 pesetas.

El citado cupón se hará efectivo en «Manufacturers Hanover Trust Co.».

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco las correspondientes relaciones de obligaciones antes del día 11 de julio, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

Madrid, 29 de junio de 1991.—El Presidente del Consejo de Administración, Genzoio Martín Baranda.—5.062-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», una línea aérea trifásica a 15 KV en las provincias de Madrid y Toledo, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Madrid, a instancia de la entonces «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», una línea eléctrica, aérea, trifásica, interprovincial, entre la subestación transformadora de Aranjuez (Madrid) y el centro de seccionamiento «Cuesta de la Reina», carretera de Andalucía, kilómetro 36,650 (Toledo), cuyas características principales son:

Tensión, 15.000 voltios; simple circuito, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de hormigón, aisladores en cadena; longitud total, 11,275 kilómetros.

La finalidad de la instalación es la interconexión de las subestaciones transformadoras de Aranjuez, Vaidemor y Añover de Tajo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 13 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 7 de mayo de 1991.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Hmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Madrid y en Toledo.—4.869-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Instalaciones eléctricas en alta tensión. Autorización administrativa. Declaración en concreto de utilidad pública. Expediente: AT 56-1990. Asunto: Línea subterránea a 13,8 kV al C. T. 39, Río Mar

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica, de acometida y salida al C. T. número 39, Río Mar.

Tensión: 13,8 kV.

Longitud: 300 metros.

Origen: Línea subterránea entre C. T. número 45, «Las Palmeras» y número 1, «Playa», Cto. 2, circunvalación Castro.

Final: C. T. Río Mar.

Situación: Castro Urdiales.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 29 de enero de 1991.—El Director provincial.—717-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública el cambio de titularidad de la concesión del servicio público de transporte, regular temporal, de ferias y mercados, F-2974-XG-335, desde Santa Comba y San Xosé de Grisoa a varias localidades

La Dirección General de Transportes, con fecha 12 de febrero de 1991, ha resuelto autorizar el cam-

bio de titularidad de la concesión F-2974:NG-335, entre Santa Comba y San Xoán de Grisoa a varias localidades, a favor de la Sociedad de responsabilidad limitada «Hijos de Romar Blanco, Sociedad Limitada», al aportar su anterior titular, don Florentino Francisco Romar Blanco, la citada concesión a la constitución de la Sociedad, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones del cedente frente a la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 22 de mayo de 1991.-El Director general, Manuel Abeledo López.-1.547-D.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público de transporte, regular temporal, de ferias y mercados, F-3027: XG-341, desde San Román y de Lañas a varias localidades

La Dirección General de Transportes, con fecha 12 de febrero de 1991, ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la concesión F-3027: XG-341, entre San Román y Lañas a varias localidades, a favor de la Sociedad de responsabilidad limitada «Hijos de Romar Blanco, Sociedad Limitada», al aportar su anterior titular, don Florentino Francisco Romar Blanco, la citada concesión a la constitución de la Sociedad, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones del cedente frente a la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 22 de mayo de 1991.-El Director general, Manuel Abeledo López.-1.548-D.

Resoluciones por las que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

La Coruña-Montouto, con hijuelas: V-1249: XG-074 (titular: «Autos Vázquez, Sociedad Limitada»).

La Coruña-Pravio, con hijuela: V-1263: XG-075 (titular: «Autos Vázquez, Sociedad Limitada»).

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servi-

cio Provincial de La Coruña (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 1991.-El Director general, Manuel Abeledo López.-1.506-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de ordenación del Territorio y obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

Sada-La Coruña, con hijuelas: V-1129: XG-064 (titular: «Autos Cal Pita, Sociedad Anónima»).

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de La Coruña (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 1991.-El Director general, Manuel Abeledo López.-1.507-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

FUENLABRADA

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de diciembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar con carácter inicial el Programa de Actuación Urbanística para el polígono I-36.

Segundo.-Someter a información pública el expediente por plazo de un mes desde la publicación del presente mediante su anuncio en la forma legalmente establecida, depositando a tal fin el citado expediente en las Oficinas Municipales, en la plaza de España, número 1.

Tercero.-Facultar al señor Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Transcurrido el plazo de información pública sin la presentación de alegaciones, se entenderá recaída la aprobación provisional y se remitirá el expediente a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y aprobación definitiva.

Fuenlabrada, 21 de junio de 1991.-P. D., el Secretario.-5.605-A.

★

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar con carácter inicial el Programa de Actuación Urbanística del sector «El Arroyo».

Segundo.-Someter a información pública el expediente por plazo de un mes desde la publicación del presente mediante su anuncio en la forma legalmente establecida, depositando a tal fin el citado expediente en las Oficinas Municipales, en la plaza de España, número 1.

Tercero.-Facultar al señor Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Transcurrido el plazo de información pública sin la presentación de alegaciones, se entenderá recaída la aprobación provisional y se remitirá el expediente a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y aprobación definitiva.

Fuenlabrada, 21 de junio de 1991.-P. D., el Secretario.-5.606-A.

★

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar con carácter inicial el Programa de Actuación Urbanística del sector «La Fuente».

Segundo.-Someter a información pública el expediente por plazo de un mes desde la publicación del presente mediante su anuncio en la forma legalmente establecida, depositando a tal fin el citado expediente en las Oficinas Municipales, en la plaza de España, número 1.

Tercero.-Facultar al señor Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Transcurrido el plazo de información pública sin la presentación de alegaciones, se entenderá recaída la aprobación provisional y se remitirá el expediente a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y aprobación definitiva.

Fuenlabrada, 21 de junio de 1991.-P. D., el Secretario.-5.607-A.